



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0443-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

Asunto: Petición de información, proceso de construcción normativa Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "CIUDAD INCLUSIVA"

Señora
Gissela Elizabeth Chalá Reinoso
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL CHALA REINOSO GISSELA
En su Despacho

De mi consideración:

Hago llegar un atento y cordial saludo, en atención a su oficio No. GADDMQ-DC-GCH-2022-0334-O, de 08 de septiembre de 2022, empiezo por hacer notar lo estipulado en la Resolución No. C074, de 08 de marzo de 2016, que como es de su entero conocimiento norma el procedimiento parlamentario en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, así el artículo 13, letra b) dice

el presidente o presidenta de la comisión a cargo del procesamiento de la iniciativa, en un plazo máximo de 15 días, deberá incluir en sesión ordinaria o extraordinaria de la comisión el conocimiento de la iniciativa y la resolución sobre el tratamiento que recibirá en su seno. Este tratamiento podría ser: (i) procesar las observaciones de los comisionados en el seno de sus reuniones, con el aporte de los funcionarios municipales que sean requeridos y la presencia del concejal proponente, de ser el caso; o, (ii) constituir una mesa de trabajo para el procesamiento preliminar de las observaciones, integradas por los concejales o concejalas miembros o no de la comisión, o sus representantes, más los funcionarios municipales que sean requeridos. En cualquier caso, en esta fase deberán considerarse o incluirse las observaciones que por cualquier medio los ciudadanos, las organizaciones sociales o grupos de interés, hagan llegar a la comisión, directamente o por intermedio de un concejal o concejala. Para fomentar este aporte, el presidente o presidenta de la comisión dispondrá a la Secretaría General la publicación del texto en discusión y el llamado a contribuir en el sitio web de la municipalidad, en una sección construida específicamente para este fin. Por decisión del presidente o la presidenta, a pedido de los integrantes de la comisión o del proponente, se podrá recibir en comisión general a los ciudadanos o grupos que hayan hecho aportes al proyecto normativo. (énfasis añadido).

De donde se desprende claramente que los aportes ciudadanos al proyecto presentado deben ser garantizados por la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social. En el caso del proyecto que nos incumbe, tenemos la enorme ventaja que las organizaciones que hasta el momento han realizado aportes se han acreditado también como silla vacía para la discusión de este. Lo cual significa que la participación ciudadana se está garantizando en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 101 y el Código Municipal, Artículo 449, que dice que la Silla Vacía *"Es un espacio de participación permanente de la ciudadanía, que puede ser activada en los siguientes casos: a) Tratamiento de actos normativos ..."* y el segundo inciso *"La persona u organización acreditada para ocupar la silla vacía, intervendrá con voz y voto de ser el caso, en el punto del orden del día específico para los cuales fue acreditada"* (énfasis añadido).

Se hace evidente, señora Presidenta, que es la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, la que debe garantizar que la construcción del proyecto de ordenanza se nutra de los aportes de la ciudadanía y de las organizaciones de la sociedad civil. Por otro lado, si la preocupación es respecto a la participación ciudadana en la construcción del proyecto presentado por mí persona, tengo a bien poner en su conocimiento que este fue construido en acompañamiento de la Coordinadora Nacional de Discapacidades, organización de hecho que aglutina a más de 60 organizaciones de hecho y derecho a nivel nacional.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0443-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022

La discusión en el seno de la Coordinadora de formas de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad es permanente, decidieron la incidencia sobre dos aspectos legales fundamentales, la reforma a la Ley Orgánica de Discapacidades y la promoción de Ordenanzas a nivel local que permitan garantizar el derecho a la ciudad de las personas con discapacidad. Estas discusiones fueron posibles durante el entorno de aislamiento social provocado por la pandemia del COVID-19. Siguen el ejemplo de grandes dirigentes que siguen inspirando la promoción de derechos como Betsabeth Pilalao (ASOPLEJICA), gestora de la Ordenanza en Guayaquil y víctima del COVID-19; Alfredo Luna, promotor de la primera ley de discapacidades; Federico Mora, Coordinador de Santo Domingo, activista que promueve la reforma de la ordenanza en su provincia; Víctor León (ASODISG), defensor incansable de los derechos de las personas con discapacidad; y, los acreditados a silla vacía Alfonso Morales (Red de Turismo Accesible), ex vicecalde del cantón Baños y Félix Galarza (FEDIMURA) actual Coordinador Nacional.

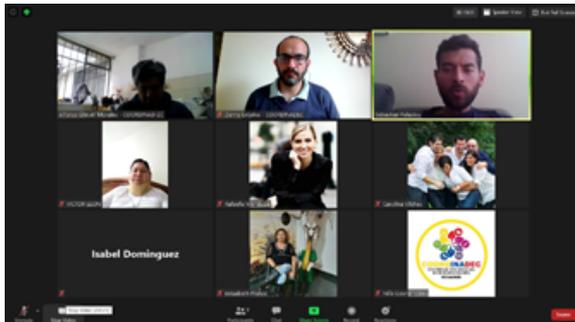


Ilustración 1. Coordinadora en Reunión con el Asambleísta Sebastián Palacios

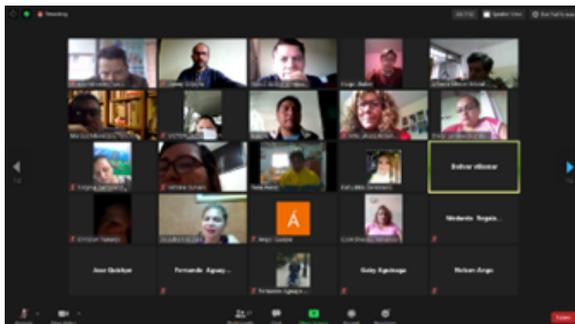


Ilustración 2. Coordinadora en sesión discutiendo sobre el bienestar del colectivo

En este tema tengo la enorme ventaja de contar entre mis asesores con la colaboración del Ab. Danny Grijalva Noroña, quien forma parte de la Coordinadora en voluntariado como su Asesor Jurídico y quien también fue Coordinador Legal del Observatorio Nacional de Discapacidades, Salud, Trabajo y Derechos, pero sobre todo vive la discapacidad en primera persona a través de su hijo, razón por la cual se presenta a sí mismo como activista por los derechos de las personas con discapacidad.

La presentación a la sociedad quiteña del proyecto la realicé en el seno del Festival por el Día de la Inclusión, promovido por el Ballet Jacchigua a propósito del Día Internacional de las Discapacidades en el mes de diciembre del 2021.



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2022-0443-O

Quito, D.M., 21 de septiembre de 2022



Además, pongo en su conocimiento que con fecha 12 de septiembre de 2022, mantuve una reunión con el señor Walker Verdesoto y la señora Paulina Díaz de Fundación Procodis, la otra organización acreditada a silla vacía y se han recibido las observaciones que han sido recibidas por correo electrónico, sin embargo, al estar acreditado a silla vacía lo óptimo es que sean presentadas en la Comisión como corresponde a la garantía del derecho de participación de los ciudadanos.

Por lo dicho, le invito a que hagamos posible que el derecho a la ciudad que tienen las personas con discapacidad sea posible a través del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad del Distrito Metropolitano de Quito "CIUDAD INCLUSIVA" con el aporte de las Organizaciones de la Sociedad Civil desde la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social que Usted Preside.

Aprovecho para reiterar los sentimientos de estima y respeto.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Referencias:

- GADDMQ-DC-GCH-2022-0334-O

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

